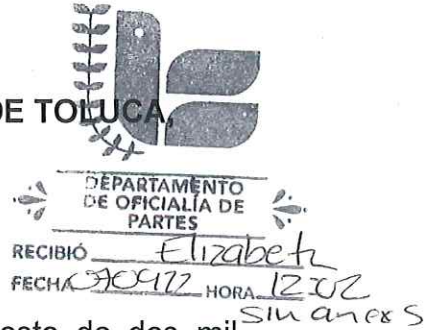


PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MÉXICO
JUZGADO OCTAVO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE TOLUCA
ESTADO DE MÉXICO.



EDICTO

En cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha diez de agosto de dos mil veintidós, dictado en el expediente 428/2020, que se tramita en este Juzgado, relativo al Procedimiento Judicial no Contencioso, sobre Presunción de Muerte respectivo de **Ma. Ruth Marquez Solis** promovido por **Julio César Benítez Márquez**, mediante escrito de fecha treinta y uno (31) de julio de dos mil veinte (2020), **Julio César Benítez Márquez**, solicita la Presunción de Muerte respectivo de **Ma. Ruth Marquez Solis**; por auto de fecha tres (03) de agosto de dos mil veinte (2020), se admitió la solicitud y se ordenó la publicación de edictos para hacerle saber a **Ma. Ruth Marquez Solis**, que debe presentarse ante este órgano jurisdiccional dentro del plazo de **TREINTA DÍAS** naturales contados a partir del siguiente al de la última publicación; debiendo publicarse los edictos por tres veces de diez en diez días naturales en el Boletín Judicial, en el periódico "Gaceta de Gobierno", en las páginas electrónicas del Poder Judicial del Estado, de las dependencias del Poder Ejecutivo y de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México. Procedase a fijar en la puerta del Tribunal, una copia integra del presente proveído por todo el tiempo de la notificación.

Dado en Toluca, México, a seis de septiembre de dos mil veintidós. **DOY FE.**

VALIDACIÓN: En cumplimiento al auto de fecha diez de agosto del dos mil veintidós.



DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

RECIBÍO Maribel
FECHA 7/9/22 HORA 13:56

SECRETARIO DE ACUERDOS

LIC. EN D. MARIA DE JESUS ALBARRAN MORENO.



JUZGADO OCTAVO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE TOLUCA